



2024/408640/955-012/00017

**ACTA 15/2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SORBAS (ALMERÍA) DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2024.**

**ALCALDE**

D. Juan Francisco González Carmona

**CONCEJALES PRESENTES**

D<sup>a</sup> María de los Ángeles Rodríguez Sánchez

D. José Fernández Amador

**SECRETARIA-INTERVENTORA**

D<sup>a</sup>. Carmen Valenzuela González

En la villa de Sorbas (Almería), siendo las 12:07 horas del día 12 de junio de 2024, se reúnen en el despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento de Sorbas, el Sr. Alcalde, los Sres. Concejales reseñados y la Sra. Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local debidamente convocada, en tiempo y forma, en primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día previamente establecido.

No asiste el Sr. Concejel D. Jesús Rodríguez Herrera.

Comprobada la existencia del quórum necesario, el Sr. Alcalde-Presidente ordena el inicio de la sesión, procediéndose al tratamiento de los asuntos relacionados en el orden del día, cuyos puntos son los siguientes:

**1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

El Sr. Alcalde toma la palabra, indicando que visto el borrador del Acta de la sesión anterior de fecha 29 de mayo de 2024, y no produciéndose objeciones a la misma, se somete a votación, resultando aprobada la misma por unanimidad de votos de los Sres. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes.

**2. Propuesta de adjudicación del Contrato administrativo de obra para la ejecución de nuevo muro de arriostramiento junto a la Calle Campanario de Sorbas, procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria**

Visto el expediente relativo al Contrato administrativo de obra para la EJECUCIÓN DE NUEVO MURO DE ARRIOSTRAMIENTO JUNTO A LA CALLE CAMPANARIO DE SORBAS, procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, Expte. Municipal 2024/408640/006-402/00001, constan los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Memoria Justificativa	30/04/2024
Providencia de Alcaldía	30/04/2024
Informe de Secretaría	30/04/2024
Informe fiscalización fase A	30/04/2024
Informe intervención	30/04/2024
Resolución de Alcaldía de inicio del expediente	30/04/2024



Informe conformidad PCAP	30/04/2024
Acuerdo Junta de Gobierno Local aprobando Pliegos y convocando la licitación	02/05/2024
Anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado	03/05/2024
Mesa de Contratación	28/05/2024
Informe de fiscalización fase D	10/06/24
Informe-propuesta de secretaría	10/06/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: obras	
Objeto del contrato: "EJECUCIÓN DE NUEVO MURO DE ARRIOSTRAMIENTO JUNTO A LA CALLE CAMPANARIO DE SORBAS"	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45000000-7 - Trabajos de construcción 45262620-3 - Muros de contención	
Valor estimado del contrato: 83.420,20 euros	
Presupuesto base de licitación: 100.938,44 euros	
Duración de la ejecución: 2 meses	

Examinada la documentación que la acompaña, y visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en virtud de la delegación de competencias realizada por el Alcalde a favor de la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía núm. 535/2023, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda:

**PRIMERO.** Adjudicar el Contrato administrativo de obra mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria para la la "EJECUCIÓN DE NUEVO MURO DE ARRIOSTRAMIENTO JUNTO A LA CALLE CAMPANARIO DE SORBAS", Expte. Municipal 2024/408640/006-402/00001, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, a TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L., C.I.F. B73622821, cuyo precio de adjudicación asciende a 89.538,79 euros I.V.A. incluido, (73.999,00 euros más I.V.A. 21 %, 15.539,79 euros).

**SEGUNDO.** Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

— Mejor oferta calidad-precio.

**TERCERO.** Disponer el gasto correspondiente por importe de 89.538,79 euros I.V.A. incluido, (73.999,00 euros más I.V.A. 21 %, 15.539,79 euros).

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.



**SEXTO.** Designar como responsable del contrato a la Dirección Facultativa de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula 26ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato.

**SÉPTIMO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**OCTAVO.** Notificar a TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L., C.I.F. B73622821, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y y citarle para la formalización del contrato.

**NOVENO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**DÉCIMO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

### **3. Solicitud de realización de obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2024**

Esta Corporación Municipal tiene suscrito Convenio con la Diputación de Almería, para la gestión y ejecución de obras y servicios de competencia municipal financiados con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Se han recibido en este Ayuntamiento las memorias valoradas cuya redacción se había solicitado previamente a la Diputación de Almería, por lo que procede su aprobación para solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal la subvención para costes salariales y de Seguridad Social de los trabajadores desempleados agrarios que participaran en la ejecución de las citadas obras y servicios.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Junta de Gobierno acuerda aprobar por unanimidad lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar las siguientes obras a ejecutar con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2024:

Nº	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	FASE
1	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN SORBAS 2024	1ª

**SEGUNDO.-** Aprobar la aportación, con fondos propios, de la cantidad resultante de aplicar el 8% al importe de la subvención concedida por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Almería. Dicha cantidad se destinará a financiar los costes no salariales del Programa, y, en su caso, a las diferencias generadas por la entrada en vigor de nuevos Convenios y otras diferencias respecto al Presupuesto inicial resultantes de la liquidación de la obra/servicio. El ingreso habrá de efectuarse antes del 31 de diciembre de 2024.



**TERCERO.-** Designar como encargado de las obras/servicios aprobadas en el punto primero a D. DIEGO JESÚS GONZÁLEZ CARMONA con NIF: 45\*\*\*\*29S ,conforme a la estipulación cuarta punto cuatro del Convenio de Cooperación.

**CUARTO.-** Se manifiesta la conformidad con el contenido de la/s memoria/s valorada/s referidas en el punto primero.

#### 4. Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

En consecuencia, no habiendo más asuntos que tratar que figuren en el orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las 12:30 horas del día de su comienzo, de lo que yo, la Secretaria con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente , doy fe.

En Sorbas, a la fecha de firma electrónica

VºBº el Alcalde

Fdo- La Secretaria-Interventora

Juan Francisco González Carmona

Carmen Valenzuela González